

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 48 Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Mayo 30 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5455 DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRAMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

ARTICULO 1°.- Suspéndense los trámites de prescripción adquisitiva iniciados en los términos del Artículo 4015 del Código Civil ante los Tribunales de la Provincia de Jujuy sobre los bienes de propiedad de Estado Provincial, sean estos públicos o privados por un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Comisión de Asuntos Institucionales, actuará conforme las facultades conferidas por el Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Jujuy en el Capítulo VIII.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de abril de 2005.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY

DR. ALBERTO MIGUEL MATUK
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY

**EXPTE. N° 200-490/2005.-
CORREP. A LEY N° 5455.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAYO 2005.-
Téngase por **LEY** de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dese al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4091 -OP.-
EXPTE. N° 2724-C-1987.-
Y AGREGADOS.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SET. DE 1988.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudícanse, a título gratuito y definitivo, a favor de las personas que a continuación se detallan, los lotes fiscales ubicados en el denominado loteo "ALTO COMEDERO", según plano aprobado por Decreto N° 4021-OP-1987:

ADJUDICATARIOS	DOCUMENTO N°	LOTE
MANZANA		
CLAURE, Cesar Jorge	16.186.339	1 306
GARCIA, Margarita	13.889.166	2 306
OCHOA, Humberto Claudio	11.256.856	3 306
GONZALEZ, Mercedes del Valle	18.156.912	4 306
URBINA, Dionicia	2.291.593	5 306
BARRON, René	8.198.348	6 306
GUERRERO, Alfredo	11.218.701	7 306
ARAMAYO, Salomón Jorge	16.756.067	8 306
MAMANI, Roberto David	16.446.321	9 306
PANCHO, Jorgelina Fidela	17.680.660	10 306
MAMANI, Andrés	10.742.295	11 306
RAMOS DE MARTINEZ, Ana María	18.539.115	12 306
CANAVIRE CACERES, Dominga	92.663.003	13 306

RICARDO DE APARICI
GOBERNADOR

**DECRETO- ACUERDO N° 3018 H -
EXPTE. N° 547-139/04.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. DE 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
**EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adhiérese la Provincia de Jujuy a las disposiciones del Decreto Nacional N° 1218/04, mediante el cual se dispone la realización del CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La realización del CNE 2004 estará a cargo de la Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Censos y comprenderá la totalidad de las tareas pre-censales, censales y post-censales referidas a la actividad económica.

ARTICULO 3°.- Declárese de **INTERES PROVINCIAL EL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004**, disponiendo a efectos de la realización del mismo, a nivel provincial, la colaboración y apoyo que resulte necesario por parte de los organismo provinciales.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3100 -H.-
EXPTE. N° 500-1099/04.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. DE 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazase el pedido efectuado por los SRES. ARMANDO ROGELIO CANCINOS, DNI. N° 12561102 y VICTOR GERMAN SANGUINO, DNI. N° 8194470 de reintegro de sumas descontadas en sus haberes por aplicación de los Decretos N° 2087-E-1994, 186-E-1994 y Ley 4839 y Decretos-Acuerdo N° 3794-H-2001 y 410-E- 2000, por los motivos expresados en los considerandos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3144 -G.-
EXPTE. N° 0400-6023-05.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABR. DE 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Provincial la realización del **SEMINARIO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO EN NEGRO**, organizado por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina- Regional Jujuy (CGT), que se desarrollará en esta Ciudad el día 08 de Abril de 2005.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3214 H.-
EXPTE. N° 2709-C-1987.-
Y AGREGADO**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. DE 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la Adjudicación a favor de JORGE RUBEN CRUZ, DNI. N° 12.984.559 establecida por Decreto N° 4057-OP-88 en lo que respecta al lote 01 de la Manzana 380 del Barrio Alto Comedero de esta Ciudad.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a título oneroso a favor de RUTH TORRES, DNI. N° 18.446.848, el lote fiscal 01 de la manzana 380, Padrón A- 66202, ubicado en Barrio Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3221 H.-
EXPTE. N° 0516-2322/91.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE ABR. DE 2.005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de HECTOR ALFREDO FLORES, DNI. N° 21.863.102 y de ELISABET GABRIELA TORREJON, DNI. N° 22.461.738, el lote 18 de la manzana 647, Padrón A-72819, ubicado en Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3237 -G.-
EXPTE. N° 200-308/05.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE ABR. DE 2.005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase representante del Gobierno de la Provincia de Jujuy en la Comisión Ad Hoc para el seguimiento del Plan de Acción en el Ambito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con motivo de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, a la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia, DRA. **MARIA ELIZABETH EISENBERG**, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3279 -G.-
EXPTE. N° 0300-268/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE ABR. DE 2.005.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACIÓN PAMPANOS", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Diecisiete (17) artículos, y corre agregado de fs. 02 a 06 de autos.

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3281 -G.-
EXPTE. N° 0400-6072-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE ABR. DE 2.005.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de INTERES PROVINCIAL la realización del "I PRIMER CONGRESO NACIONAL DEL SECRETARIADO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO ARGENTINO", que organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de las ProvinciaS de Jujuy, Salta y Buenos Aires, se desarrollará en la ciudad de Salta entre los días 26 y 27 de Mayo de 2005.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EXPEDIENTE N°16-6310 -- 2005.-
DECRETO N°0515.05.008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Mayo de 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4311/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de Mayo del año en curso; mediante la cual se proroga la moratoria para la presentación de Planos para Obras construidas en forma clandestinas.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
30 MAYO S/C

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

CLUB DEFENSORES DE FRAILE PINTADO
Persona Jurídica Dcto. N° 1539-G-(SG)-1958

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Reorganizadora del Club Defensores de Fraile Pintado, convoca a los señores asociados de la entidad a la **Asamblea General Extraordinaria**, a celebrarse el día 10 del mes de Junio de 2.005, a las 20:00 horas en el local social, sito en calle Fascio S/N° de la ciudad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma de la Provincia de Jujuy, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2.- Análisis y consideración de la situación actual del Club e Informe de la Comisión Reorganizadora.-
- 3.- Ratificación de la opción efectuada por la Comisión Reorganizadora al Régimen Especial de Administración de las Entidades Deportivas con Dificultades Económicas, Ley N° 25.284.-
- 4.- Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con los miembros de la Comisión Reorganizadora.-

Comisión Reorganizadora
Resolución N° 919-DPJ-05

30 MAYO LIQ. N° 43563 \$ 99.70

CONTRATOS

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad de san Pedro de Jujuy, a los 24 días del mes de mayo del 2005, se reúnen los Directores de Santa María S.A., presidiendo el Dr. Nemesio Gómez y la Sra. Zaida Rina Alberto, expresando que por motivos ajenos a la Sociedad las publicaciones de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo no cumplimentaron los requisitos impuestos en el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, por lo que propone se realice una nueva Convocatoria para el día 23 de junio del 2005 a horas 18, en el domicilio legal de la Sociedad, con los mismos puntos del Orden del día de la frustrada Asamblea convocada para el día 27 de mayo del 2005. Puesta a consideración la misma es aprobada y por lo tanto se fija para el día 23 de junio del 2005 la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio legal de la Sociedad, Aristóbulo del Valle 347 de esta Ciudad, con los mismos puntos del Orden del día fijada con anterioridad. Sin mas por tratar se da por finalizada la presente reunión, previamente se encomienda al Sr. Federico Lucas Gómez a realizar las publicaciones correspondientes convocando a la Asamblea General Ordinaria, a continuación se da lectura del Acta y se firma el Libro de Actas y cuatro copias de la misma.-

Dr. Nemesio A. Gómez
Presidente del Directorio
Por Sanatorio Santa María S.A.

Zaida R. Alberto de Gómez
Director Titular
Por Sanatorio Santa María S.A.

30 MAYO, 1/3/6/8 JUNIO LIQ. N° 43551 \$498,50

Acta de reunión de socios N° 5:

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cinco se reúnen, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Necochea n° 225 piso 3° de esta ciudad, siendo horas nueve, el Señor Juan José Ortega Argibay y las Señoritas María Graciela Ortega Argibay y María José Ortega Argibay, únicos socios y poseedores del total del capital social de "El Paso Sociedad de Responsabilidad Limitada", encontrándose presente la Señora Gerente Graciela E. Argibay, de común acuerdo resuelven:

PRIMERO: Ratificando su voluntad de incrementar el capital social de "El Paso Sociedad de Responsabilidad Limitada" por este acto y por unanimidad elevan el mismo en la suma de \$108.000 (pesos ciento ocho mil) quedando en consecuencia fijado su monto en \$120.000 (pesos ciento veinte mil).-

SEGUNDO: Suscriben dicho incremento de pesos ciento ocho mil por partes iguales los socios señor Juan José Ortega Argibay y las Señoritas María Graciela Ortega Argibay y María José Ortega Argibay; siendo su participación social igual a 40 (cuarenta) cuotas sociales de un mil pesos cada una, para cada socio.-

TERCERO: Las cuotas sociales se integraron en especie con el aporte realizado por los socios mediante la transferencia de dos inmuebles adquiridos en partes iguales, según escritura publica numero ciento treinta y ocho, pasada por ante la escribana Señora Silvia Ortiz de Salvatierra, titular del registro n° 96 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran de la provincia de Salta, de fecha siete de agosto del año de dos mil cuatro, y que fuera aceptada por la Señora Graciela E. Argibay, gerente de "El Paso Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura publica del día dos de diciembre del mismo año, por ante la misma escribana e idéntico registro. Ambos instrumentos públicos se encuentran inscriptos en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta. Uno de los inmuebles transferidos se identifican como lotes rurales numero cuarenta y nueve y setenta y uno, con una superficie total de diez hectáreas (10 ha) cada uno, de la localidad Colonia Santa Rosa departamento de Oran Provincia de Salta y fueron registrados bajo la matricula numero setecientos cincuenta (750) y el otro como inmueble rural "Finca Carretón, Pichanal, Saldua, Pizarro, Mesadas, Calavera o Juntas, con una superficie de cincuenta y siete hectáreas, noventa y dos áreas, cincuenta y tres centiáreas, dos decímetros cuadrados, registrado bajo la matricula numero dieciséis mil cuatrocientos veintitrés (16.423).-

CUARTO: Se resuelve asimismo por unanimidad modificar parcialmente la cláusula segunda del contrato social, fijando el domicilio fiscal de la sociedad

a la sociedad en la calle Independencia 780 piso 1° oficina 101 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-

Se autoriza a los doctores Diego Rodrigo Rivas y Gabriel Martín Hernandez (h) para que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todos los tramites necesarios para la inscripción, en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de San Salvador de Jujuy y para que acepten las modificaciones o correcciones que fuesen necesarias practicar a este instrumento para tal fin.-

No siendo para mas previa lectura y ratificación, aprueban por unanimidad la presente acta firmando para constancia a horas nueve y cuarenta y cinco en el lugar y fecha arriba indicados.-

Se deja expresa constancia que el padrón numero 16.423 consignado en esta acta, es el que correspondía primitivamente a la finca Carretón etc., etc., de la que se disgregó la fracción que se aporta como integración del capital de El Paso SRL siendo su matrícula el numero nueve mil ochocientos ochenta y dos (n° 9.882), según la pertinente escritura.-

ESC. PUB. PEDRO NOLASCO PIZARRO, TITULAR DEL REG. N° 68-S. S. de Jujuy.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE MAYO DE 2005.-
Dr. Ramón Antonio Sosa
Jefe de Mesa Gral. de Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio

30 MAYO LIQ. N° 43553 \$ 99.70

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 5

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.445.840, SU ARMADO TRASLADO Y DESCARGA.-

DESTINO: A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FEDERAL – EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL.-

APERTURA: 3 DE JUNIO DE 2.005 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.445.840

PLIEGO E INFORMES: **Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453**

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

DR. DANIEL F. IBAÑEZ
DIRECTOR GRAL. ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Bienestar Social
20/23/27/30 MAYO 01 JUNIO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 6

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.227.800, SU ARMADO Y DESCARGA.-

DESTINO: FAMILIAS EN RIESGO NUTRICIONAL CON DESOCUPADO Y/O ANCIANOS, Y/O DISCAPACITADOS, HIV Y TBC DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENFOQUE FOCALIZADO – QUE SE IMPLEMENTA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.-

APERTURA: 6 DE JUNIO DE 2.005 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.227.800

PLIEGO E INFORMES: **Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453**

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de

Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

DR. DANIEL F. IBAÑEZ
DIRECTOR GRAL. ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Bienestar Social

20/23/27/30 MAYO 01 JUNIO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 7

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 760.020 SU ARMADO Y DESCARGA.-

DESTINO: FAMILIAS EN RIESGO NUTRICIONAL CON DESNUTRIDOS CANAL 2 Y 3 Y EMBARAZADAS DESNUTRIDAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENFOQUE FOCALIZADO – QUE SE IMPLEMENTA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.-

APERTURA: 7 DE JUNIO DE 2.005 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 760.020

PLIEGO E INFORMES: **Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453**

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

DR. DANIEL F. IBAÑEZ
DIRECTOR GRAL. ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Bienestar Social
20/23/27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43527 \$ 43.50

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN E INNOVACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION
Unidad Ejecutora Provincial
Gestión Presupuestaria – Recursos Físicos**

PLAN NACIONAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

En el marco del Plan Nacional de Justicia y Seguridad, se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de la **CARCEL FEDERAL DE JUJUY**
PROVINCIA DE JUJUY

LICITACIÓN N° 01/2005

Obra: CARCEL FEDERAL DE JUJUY
San Salvador de Jujuy - Dpto. Dr. Manuel Belgrano
Consulta y venta de pliegos a partir del 02 de Mayo de 2005 a las 10hs.
Fecha y hora de apertura: 31/05/2005, 10:00hs.

Valor del Pliego: \$ 2000,-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.867.000,-
Consultas, venta de pliegos y lugar de Apertura: AREA RECURSOS FISICOS Senador Pérez 581 – Planta Alta - San Salvador de Jujuy - Tel: (0388) 422-1364

27/30 MAYO LIQ. N° 43562 \$ 14.50

**GOBIERNO DE JUJUY
Ministerio de Producción Infraestructura y Medio Ambiente
Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy**

Licitación Publica N° 01/2005

Presupuesto Oficial: \$ 176.730,70 a Mayo de 2.005

Provisión de elementos y equipos de computación y muebles de oficina para el IVUJ.

Fecha y hora de apertura de sobres : 24 de Junio de 2.005 a hs. 10,00 .

Lugar de recepción y apertura de Ofertas : Sede del IVUJ. - Salón Presidencia 1er. Piso sito en calle Guemes Nº 853 S.S. de Jujuy.
Las ofertas se recepcionarán hasta la hora y el día mencionado en el lugar indicado.

Consulta y Venta de pliegos en Sección Compras del IVUJ Guemes Nº 853
Precio del pliego: \$ 90,00

ING. ALBERTO SERGIO BUSIGNANI
PRESIDENTE
INST. DE VIVIENDA Y URB. DE JUJUY

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. Nº 43548 \$ 14.50

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN AV. JULIO ARGENTINO ROCA Nº651, DEL BARRIO PATRICIAS ARGENTINAS, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE JUJUY.

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia nº 1, Secretaria Civil, del Juzgado Federal de Jujuy, en el **Expte. Nº 16/98**, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ SANCONTE LUIS FERNANDO, S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3%, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Avenida Julio Argentino Roca, del Barrio Patricias Argentinas, de la Ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, Individualizado según Título como: Manzana 216, Lote 4, Padrón E-9499, Matrícula E-100-9499; el que mide: 10,00 Mts. de frente, por igual contrafrente y 28,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie total según Título de: 280,00 Mts. 2; Limita al NE.: con Avenida, al NO.: con lote 3, al SE.: con lote 5 y al SO.: con parte lote 7; y con BASE en su primer llamado de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00), si no existieren postores por ésta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00). Registra Gravámenes: Asiento 1: CONST.HIP. 1º GRADO - Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor.: Luis Fernando Sanconte - Mto.: \$ 20.000,00 - E.P. Nº 77, de Fha. 05/08/94 - Esc. Adsc. Reg. Nº 39 - Cert. Nº 7.366, de Fha. 01/08/94 - Pres. Nº 8475, de Fha. 01/09/94 - Insc. Prov. el 11/10/94.- Inscripción Definitiva el 28/11/94; Asiento 5: EMBARGO PREVENTIVO - Por Of. de Fha. 16/10/02- Jzdo. Federal nº 2- Jujuy - Expte. nº 23/2/97- caratulado: Bco. de la Nación Argentina c/ Sanconte Luis Fernando - Cobro de Pesos - Pres. nº 12307, de Fha. 30/10/02 - Registrada el 31-10-02; y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este inmueble registra deudas por: Impuesto Inmobiliario por la suma de \$1.887,45, Municipalidad de Libertador Gral. San Martín en concepto de Limpieza, Recolección y Ext. de Residuos por la suma de \$699,53 y Agua de Los Andes por Servicios Sanitarios y/o Contratos por la suma de \$2.396,05. Este inmueble se encuentra desocupado y en poder del Banco de La Nación Argentina, según consta en Acta Notarial Nº53, de Constatación de fs. 173, 173 vlt. y 174 de los presentes autos. El martillero esta facultado a percibir el 20% en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 de MAYO de 2005, A HORAS 18:00 , EN CALLE ITUZAINGO Nº 552, DEL Bº CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal Libertador General San Martín, Tel. 03886-421791/423208. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 19 de Mayo del 2005.-

23/30 MAYO LIQ. Nº 43523 \$ 7.80

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 6.247,50.- LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE CONSTRUIDO (PLANTA BAJA Y 1º PISO) – DESOCUPADO - UBICADO EN CALLE GRANADEROS Nº 2.540 – Bº SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD.

Dr. ENRIQUE GUZMAN, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, en el **Expte. Nº B-77663/01**, caratulado: “Demanda de cobro de remuneraciones íntegras: MÁXIMO ROMAN VILCA c/ WILFREDO GARCIA Y/O RED GAS”, comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno - M.P. Nº 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos Seis mil doscientos cuarenta y siete con 50/100 (\$ 6.247,50), la mitad indivisa que le corresponde al señor Wilfredo García – L.E. Nº 8.192.168, del inmueble ubicado en calle Granaderos Nº 2.540 del Bº San Pedrito de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 10, Manzana 293, Parcela 19, Padrón A-76.113, Dominio en Matrícula A-47.172, registrado a nombre de Wilfredo García (1/2) y Miguelina Pérez (1/2). Mide 6,325m. de frente y contrafrente por 20,00m. de fondo en ambos costados, haciendo una Superficie según planos de 126,50m2., y sus límites podrán ser consultados en títulos y planos adjuntados en autos. Dicho inmueble posee una construcción en planta baja y 1º piso y se encuentra desocupado según acta de constatación.. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: HIPOTECA EN 1º GRADO: Acr: I.V.U.J. – Ddor: Wilfredo García y Miguelina Pérez, E.P. Nº 150 del 07-08-98, registrada 14-08-98. ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: S/parte indiv., por of. fecha 15-06-99, Jzdo. C. y C. Nº 2, Stria. Nº 4, Expte. B-16757/97:”Ejecutivo: Banco Quilmes S. A. c/ Wilfredo García”, Insc. Prov. 24-08-99. ASIENTO 3: Ref. As. 2- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: por Of. fecha 14-09-99, registrada 26-10-99. ASIENTO 4: EMBARGO PREVENTIVO: S/parte indiv., por of. fecha 09-10-01, Trib. Trabajo, Sala II, Expte. B-77663/01:”Demanda cobro de remuneraciones íntegras: Máximo Román Vilca c/ Wilfredo García y/o Red Gas”, registrada 15-10-01. ASIENTO 5: EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 4 por Of. fecha 25-06-04, registrada 12-07-04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes, el día 03 del mes de Junio del 2.005 a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – Bº Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir una seña del 20% más comisión de ley 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154047128; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 23 de Mayo del 2.005.- Dra. CLAUDIA BLANCO – PROSECRETARIA.-

30 MAYO 01/03 JUNIO LIQ. Nº 43538 \$ 11.70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON MEJORAS (VIVIENDA) UBICADO EN CALLE YUCHAN 133 – BARRIO LOS PERALES – DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO – BASE \$ 28. 315 Y REDUCCIÓN.-

Dra. MARIA C. MOLINAS LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6, Secretaria nro.12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. nro. B-50.363/1999** – caratulado: EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ ZARZOSO, FRANCISCO RAFAEL Y SIUFI ALBERTO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 28.315 (importe de la valuación fiscal) con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el inmueble individualizado como: Circ. 1, Secc.5, Manzana 73, Parcela 19, Padrón A-69.644, Matricula A-19.447-69.644, ubicado en Barrio Los Perales, Depto. Dr. Manuel Belgrano el que según títulos tiene las siguientes MEDIDAS: 20 mts. de frente e igual contrafrente, por 20 mts. en ambos costados, encerrando una SUPERFICIE de 400 m2 y LIMITA: al Norte con parcela 1; al Sud con parcela 20: al Este con parte parcela 17; y al Oeste con calle Yuchan GRAVÁMENES: As.2: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA en ler. Grado Acreedor: Bco. de Galicia y Buenos Aires

Sociedad Anónima por U\$S 30.000 s/E.P. nro. 104 de fecha 1/7/93, registrado el 20/8/93.- As.3: EMBARGO en los presentes autos registrado el 5/12/2001, los que se cancelan con el producido de la subasta.- TITULOS y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra, según informe del Oficial de Justicia de fs. 300 ocupado por el demandado.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa, en el domicilio que deberá constituir al efecto. LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 3 de Junio del 2005 a Hs. 17.- REDUCCIÓN DE BASE: Para el caso de que no existiere postores por la base señalada luego de treinta minutos de espera se procederá a la venta con la base reducida en un 25% o sea con la base de \$ 21.236,25, y de no existir postores por dicha base, luego de una espera de treinta minutos se procederá a la venta sin base y en las condiciones precedentes.- INFORMACIÓN AMPLIATORIA en las Oficinas del Martillero en el domicilio indicado en horario comercial o al TE 4229115.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Mayo del 2005.-

30 MAYO 01/03 JUNIO LIQ. N° 43547 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE : UN TRACTOR MARCA JOHN DEERE,
MODELO 2850, AÑO 1990.-

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia N° 1, Secretaria Civil, del Juzgado Federal Jujuy, en el Expte. N° 20/98, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FERNÁNDEZ CARMELO Y SADIR DE FERNÁNDEZ MARIA DE LOS ANGELES, S/ EJECUCIÓN PRENDARIA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y con base de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00), "UN TRACTOR", marca Jhon Deere, Industria Argentina, Año de Fabricación 1990, Serie N°J02850x001336, Modelo 2850, Rodado Delantero 7,50-18, Rodado Trasero 18,4-34, Motor Marca Jhon Deere N° J04239T001336, a Gas Oil, Potencia C.V. 96,33 (95 HP), de Cuatro Cilindros, Refrigeración a Agua, con Levante Hidráulico, Válvula Control Remoto, y en el estado de uso y conservación que se encuentra. Registra Gravámenes: el de los presentes autos, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Es de exclusiva responsabilidad del futuro comprador el traslado de su unidad, como así también de la tramitación, corrección e inscripción en legal forma ante el registro pertinente, eximiendo de toda responsabilidad al respecto al Martillero y al Juzgado de algún problema que presente este bien. El bien podrá revisarse desde una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA se llevará a cabo el DIA 03 DE JUNIO DE 2005, a Horas 18,00, en Calle SENADOR PEREZ N° 398, de la Ciudad de PÁLPALA, Provincia de Jujuy. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078. Publíquese edictos en un diario local y en Boletín Oficial, por tres días. San Salvador de Jujuy, 24 de Mayo de 2005.-

30 MAYO 01/03 JUNIO LIQ. N° 43549 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE : UN TRACTOR MARCA JOHN DEERE,
MODELO 4930, AÑO 1979.-

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia N° 1, Secretaria Civil, del Juzgado Federal Jujuy, en el Expte. N° 19/98, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FERNÁNDEZ CARMELO Y SADIR DE FERNÁNDEZ MARIA DE LOS ANGELES, S/ EJECUCIÓN PRENDARIA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y con base de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), "UN TRACTOR", marca Jhon Deere, Procedencia Estados Unidos, Año 1979, Chasis

N°015679R, Modelo 4930, Rodado Delantero 11x16, Rodado Trasero 24,5x32, Motor Marca Jhon Deere N° 058425RG, Potencia en C.V. 140, N° de Cilindros Seis, Refrigeración a Agua, Combustible Gas Oil, Modelo 6466Tr-10, Identif. B.N.A. (3290) 79 "C.A."/1, y en el estado de uso y conservación que se encuentra. Registra Gravámenes: el de los presentes autos, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Es de exclusiva responsabilidad del futuro comprador el traslado de su unidad, como así también de la tramitación, corrección e inscripción en legal forma ante el registro pertinente, eximiendo de toda responsabilidad al respecto al Martillero y al Juzgado de algún problema que presente este bien. El bien podrá revisarse desde una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA se llevará a cabo el DIA 03 DE JUNIO DE 2005, a Horas 18,05, en Calle SENADOR PEREZ N° 398, de la Ciudad de PÁLPALA, Provincia de Jujuy. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078. Publíquese edictos en un diario local y en Boletín Oficial, por tres días. San Salvador de Jujuy, 23 de Mayo de 2005.-

30 MAYO 01/03 JUNIO LIQ. N° 43550 \$ 11.70

PABLO A. LELLO SANCHEZ
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN B° 12 DE OCTUBRE EN CALLE RICARDO ROJAS N°123 Y CON LA BASE DE PESOS \$ 53.842,00 CON REDUCCION DE LA BASE 25 %

La Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primer Instancia Civil y Comercial N°3 en el Expte B - 106844/03 "APREMIO: ESTADO PROVINCIAL - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS c/ CHOQUE VILCA",Secretaria N°6 a cargo de la SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO, comunica por tres veces en cinco días que el MART. PABLO A. LELLO SANCHEZ, MAT.PROF.68 REMATARÁ el día 03 de Junio de 2005 a hs. 18:00 en la cede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en calle Cnel. Davila esq. Dr. Araoz del B° de Ciudad de Nieva, venta en Pub. Sub. din de cont al mej/pos. con del mart 5% a/c comp. UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DR. RICARDO ROJAS N°123 DEL B° 12 DE OCTUBRE, DPTO DR. MANUEL BELGRANO INDIVIDUALIZADO COMO: Lote 11 de la Manzana 21 hoy nueva nomenclatura Circ. 1, Secc. 11, Manzana 97, Parcela 13 Padrón A-11691, con dominio en matricula A-674., de propiedad de los demandados, CON LA BASE DE PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS.(\$53.842,00) en caso de falta de postores y pasada media hora de espera, se efectuara una reducción del 25 % del monto de la base. Según informe a fs. el inmueble mide según titulo mide 7,00 metros de frente por Diecinueve metros con sesenta centímetros de fondo lo que hace una superficie total de CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS y limita: al Norte con calle Cuatro; al Sud, con el lote cuatro; al Este con el lote doce; y al Oeste, con el lote diez. A fs. 38 de autos informe de estado de ocupación el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y Sra. Marina Silvia Sosa y cuatro nietos. Según informe de fs. 54 Registra los siguientes gravámenes Asiento 1 EMBRAGO PREVENTIVO – Por Oficio de fecha 14/04/04, Juzgado de Primera Instancia C.C. N°3 Stria N°6 en el Expte B - 106844/03 "APREMIO: ESTADO PROVINCIAL - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS c/ CHOQUE VILCA" por la suma de Pesos (\$3.140,00) Asiento 2 EMBARGO DEFINITIVO Ref. As.1- INSCRIPCION DEFINITIVA - Por Oficio de fecha 29/10/04, Señal en el acto del 30% mas comisión saldo a la orden del Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS Y UN DIARIO LOCAL. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE MAYO DE 2.005.- Fdo Sra. Norma Farach de Alfonso SECRETARIA.

30 MAYO 01/03/ JUNIO LIQ. N° 43559 \$ 11.70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, hace saber que en el Expte. N° A-13.900/02, caratulado: "Formación de Pequeño Concurso solicitado por RUBEN OSCAR CESCATO," se ha dictado la siguiente Resolución: "En la Ciudad de San Pedro de Jujuy, 10 días del mes de Mayo de 2005. V.S. resuelve: I.- Hace lugar al pedido de prorroga de los plazos concursales y fijar el día 11 de Julio del 2005 para el vencimiento del plazo del periodo de exclusividad.- II. Imponer la publicación de edictos por el termino de cinco días en el Boletín oficial y diario de amplia circulación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo Moisés Herrera, Secretario."San Pedro de Jujuy, 10 de Mayo de 2005.

18/20/23/27/30 MAYO LIQ. N° 43488 \$ 19.50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N°4-Secretaría N°7 de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° B-138211/05**, caratulado: **“PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE GARCIA DAVILA ALEJANDRA RAQUEL”**, hace saber la siguiente RESOLUCION: “ SAN SALVADOR DE JUJUY 13 DE MAYO DEL 2.005.AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Declarar la apertura del **“PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES DE ALEJANDRA RAQUEL GARCIA DAVILA”**,D.N.I.N°21.320.295, con domicilio real en Juana M. Gutiérrez, Esq. Olegario Andrade, B° Los Perales, de ésta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy. II.- Fijar audiencia que tendrá lugar el día 19 del mes de Mayo del cte. año a horas 8:30, a fin de practicar el Sorteo del Síndico, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Ada.n°7 del 12/6/96), a efecto, librese el correspondiente oficio a la mencionada secretaría comunicando el presente. III.- Establecer que el día 17 del mes de Junio del año 2.005, vencerá el plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos.IV.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose al efecto los correspondientes oficios al Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles, Dirección de Rentas y comunicar a los Juzgados y Secretarías la apertura del presente Concurso. V.- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Al efecto, librense oficios al Registro de Marcas y Señales, Registro con Competencia en Máquinas Agrícolas, Viales e Industriales y Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles. VI.- Conceder al presentante, el término de cinco días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados. VII.- Intimar a la Concursada, para que dentro del término de cinco días de notificado el presente, deposite judicialmente la suma de \$150.-para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley (art.30 L.C.).VIII.- Fijar el día 15 del mes de Agosto del año 2.005, para que el Síndico presente los Informes Individuales y el día 10 del mes de Octubre del año 2.004, para que presente el Informe General. IX.- Fijar el día 22 del mes de Diciembre del año 2.005 a horas 8:30, para la realización de la audiencia Informativa prevista en el art.14 inc.10 L.C., estableciendo el día 29 del mes de Diciembre del año 2.005, como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el art. 43 de L.C. X.- Ordenar se publiquen Edictos por la Concursada, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art.30 L.C.). XI.- Ordenar la suspensión de la subasta del la mitad indivisa del inmueble de su propiedad, ubicado en Juana M. Gutiérrez, Esq. Olegario Andrade, B° Los Perales, de ésta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como Cir.1, Secc.5, Mza.112, Parcela 17, Padrón A-72552, Matrícula A-37030-72552,debiendo librarse el oficio correspondiente con Habilitación de Días y Horas a tal fin. XII.- Notifíquese la presente por cédula y las posteriores por ministerio de ley (art. 26 L.C.). Fdo. Dr.ROBERTO SIUFI- Juez. Ante mi: Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ- Secretaria. ES COPIA. San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo del 2.005.

27/30 MAYO 01/03/06 JUNIO LIQ. N° 43529 \$19.50

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 8 de la Provincia de Jujuy, en **expte. Nro. 137358/05** caratulado **“FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO PANIFICADORA ALAMEDA S.R.L.”**, se hace saber la RESOLUCION que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2.005.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: I.-Declarar la apertura del **“PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES DE PANIFICADORA ALAMEDA S.R.L.”**, con domicilio real en calle Salta Nro. 928/932 de ésta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto.Dr.Manuel Belgrano, Pcia.de Jujuy. II.- Fijar audiencia que tendrá lugar el día 10 del mes de Junio del cte. año a horas 8:30, a fin de practicar el Sorteo del Síndico, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Ada.n°7 del 12/6/96), a efecto, librese el correspondiente oficio a la mencionada secretaría comunicando el presente. III.- Establecer que el día 12 del mes de agosto del año 2.005, vencerá el plazo para que los acreedores formulen

sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos. IV.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose al efecto los correspondientes oficios al Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles, Dirección de Rentas y comunicar a los Juzgados y Secretarías la apertura del presente Concurso. V.- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Al efecto, librense oficios al Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles. VI.- Conceder al presentante, el término de cinco días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados. VII.- Intimar a la Concursada, para que dentro del término de cinco días de notificado el presente, deposite judicialmente la suma de \$400.-para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley (art.30 L.C.). VIII.- Fijar el día 27 del mes de septiembre del año 2.005, para que el Síndico presente los Informes Individuales y el día 10 del mes de noviembre del año 2.005, para que presente el Informe General. IX.- Fijar el día 15 del mes de febrero del año 2.006 a horas 8:30, para la realización de la audiencia Informativa prevista en el art.14 inc.10 L.C., estableciendo el día 23 del mes de febrero del año 2.006, como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el art. 43 de L.C. X.- Ordenar se publiquen Edictos por la Concursada, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art.30 L.C.). XI.- Notifíquese la presente por cédula y las posteriores por ministerio de ley (art. 26 L.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Siufi – Juez, ante mí Alba Gutiérrez, por habilitación de firma.- ES COPIA.- Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por cinco veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MAYO DE 2.005.-

27/30 MAYO 01/03/06 JUNIO LIQ. N° 43530 \$ 19.50

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 – Secretaría N° 11, en el **Expte. N° A-67.200/99**, caratulado: **“CONCURSO PREVENTIVO: EJA S.A.”** hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de mayo de 2.005.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar por cumplido en su totalidad el Acuerdo éste concurso preventivo solicitado por EJA S.A., haciendo saber a la concursada que no podrá presentar una nueva petición de concurso preventivo hasta después de transcurrido un año contado a partir de la fecha de la presente (art. 59 de la L.C.Q.). II.- Ordenar el levantamiento de la Inhibición General de Bienes del deudor, dispuesta oportunamente (art. 14 inc.7). III.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula, y publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación tres veces en cinco días. IV.- Firme que fuere la presente, oficiar a los fine dispuestos precedentemente.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez. Ante mi: Dra. MARIA SUSANA SHARIF – Secretaria”.- Publíquese edictos durante cinco días en el boletín Oficial y en diario de amplia circulación local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de mayo de 2.005.-

30 MAYO 01/03/06/08 JUNIO LIQ. N° 43552 \$ 19.50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N° 4-Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en Ref. **Expte. N° B-93.412/02** : **“QUIEBRA CARATTONI ALDO S/ POR CARLOS SÁNCHEZ MERA”**, por la presente, hace saber el siguiente PROVEÍDO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Mayo del 2005. I.- Ampliando la providencia de fs. 256 de fecha 19 de mayo de 2005 y atento lo manifestado por la Sindicatura, hágase saber a los acreedores que los pedidos de verificación deberán ser presentados al Síndico designado en autos C.P.N. Carlos Alberto Barni, los días martes y jueves en el horario de 18 a 20 horas, en el domicilio ubicado en calle San Martín N° 1153 de esta ciudad. II.-Publíquense Edictos por la Sindicatura, durante cinco días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, debiendo acreditar su diligenciamiento en el termino de cinco días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI-Juez. Ante mi: Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ-Secretaria. ES COPIA.

San Salvador de Jujuy, 24 de Mayo del 2005.

30MAYO 01/03/06/08 JUNIO S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, Secretaría N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber a la firma PUNTA CORRAL S.H., que en el **Expte. n° B-110332/03**- caratulado:"EJECUTIVO: ARANDIA, RAUL LUIS c/ PUNTA CORRAL S.H.", se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 10 de Mayo de 2005. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Sr. RAUL LUIS ARANDIA en contra de PUNTA CORRAL S.H., hasta hacerse el acreedor el íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos: UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320.-), con más los intereses -a tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales- (S.T.J. causa "Banco de la Provincia de Jujuy c/ Servicios Sociales Jure" (L.A. n° 37, F° 1184/1188, n° 538 del 15/12/94) hasta la fecha del efectivo pago del capital. II) Imponer las costas a la parte demandada (art. 102 del C.P.C.). III) Diferir la Regulación de los honorarios del letrado interviniente, hasta que exista Planilla de liquidación definitiva (Acordada n° 30/84 del Excmo. S.T.J.). Intimar al letrado a dar cumplimiento en el presente expediente con la Resolución n° 689 de la A.F.I.P.-D.G.I. IV) Registrar, dejar copia en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley. FDO. DR. JOSE L. CARDERO- Juez-Ante mi: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA. Stria. a cargo".-

PUBLIQUESE TRES VECES en CINCO DIAS.- S.S. DE JUJUY, 10 de Mayo de 2005.-

23/27/30 MAYO LIQ. N° 43517 \$ 11.70

Dr. JULIO HECTOR LUNA, Actuario titular de la secretaría N° 16 N° Juzgado C.C.N° 8, en el **EXPTE.N° A-24802/04**, caratulado "DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO:ANGELA EUDOCIA OCAMPO C/ANGEL NESTOR HIRSCH", hace saber: SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de noviembre de 2.004.-Por presentada la DRA. NIVEA DEL VALLE ADERA por constituido domicilio legal y actuando en nombre y representación de la Sra. ANGELA EUDOSIA OCAMPO a mérito del poder general para juicios que en fotocopia juramentada arrima en autos.-Atento a lo solicitado, a lo dispuesto por la Ley 23515787, ART. 370, 371 y concordantes del C.P.Civil, de la demanda de Divorcio Vincular ordinario entablado por la Sra. ANGELA EUDOSIA OCAMPO, en contra del Sr. ANGEL NESTOR HIRSCH, córrase traslado al demandado, por el término de QUINCE DIAS, en el domicilio denunciado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de ley.-Previo a la notificación...-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.-NOTIFIQUESE.- FDO. DR. EDUARDO H. CONDE.-JUEZ.-ANTE MI .DR. JULIO H. LUNA.-STRIO.-"SE HACE SABER QUE LAS COPIAS PARA TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA".-PUBLIQUESE EDICTOS EN UN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL EN LA FORMA DE ESTILO.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE ABRIL DE 2.005.-

23/27/30 MAYO LIQ. N° 43522 \$ 11.70

Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-116866/04** – "ORDINARIO POR PRESCRIPCION VEINTEAÑAL DE DOMINIO: MANUEL DOMINGO OLMOS C/ ESTADO PROVINCIAL Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO "; se ha dictado el siguiente decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de abril de 2.005.- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: **Circunscripción 5; Sección 5, Parcela 200, Padrón A- 3924; L° 2, F° 362, A° 345- Expte. N° 0516-2699/99**, ubicado en la localidad de Guerrero, Provincia de Jujuy; debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Notifíquese por cédula.- Fdo. DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA- Vocal- Ante mí: DRA. ELBA RITA CABEZAS-Secretaria".-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días, en letra 7b sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 21 de Abril de 2.005.-

23/27/30 MAYO LIQ. N°43512 \$ 11.70

DRA. BEATRIZ J, GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 –Secretaría N°5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-108023/03** CARATULADO "EJECUTIVO: MURINA JOSE ALBERTO C/ AGUILAR CESAR DAVID"se le hace saber al Sr. AGUILAR CESAR DANIEL el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2003...Por presentado el DR. BRUNO RIBOTIS por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de JOSE ALBERTO MURINA a mérito de la copia juramentada del Poder general para juicios que acompaña a fs. 4/5 de autos. De conformidad con lo dispuesto por los art. 472,478 y 480 del C.P.C. requierase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO el demandado SR. CESAR DANIEL AGUILAR, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.975) en concepto de capital con mas la de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS.(987,50) presupuestada para responder a asesorías legales y costa del presente juicio. En defecto de pago trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las formalidades de ley. En el mismo acto requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prenda o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez embargante.asimismo cíteselo de REMATE para dentro de los CINCO DIAS de notificado con mas DOS DIAS en razón de la distancia oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrale traslado del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo señalado se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley art. 52 del C.P.C.). notificaciones en secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. PROSECRETARIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Febrero de 2.005.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43533 \$ 11.70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFÁÑE DE GRIOT - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, en el Expte. N° **B-103593/03**, caratulado: " EJECUTIVO - PREPARA VÍA: CREDIMAS S.A. C/ SILVIA TERESITA RAMOS", se hace saber a la Sra. SILVIA TERESITA RAMOS que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: "/// San Salvador de Jujuy, 12 de Diciembre de 2003.- Conforme a las constancias de autos y a lo solicitado por la actora en el escrito que antecede, hágase efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la demandada y téngase por expedita la vía ejecutiva librándose en su contra, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS UN MIL CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 1.005,03) en concepto de capital , con más la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.00), calculada provisoriamente para responder los intereses y costas de la presente causa. Acto seguido lo citará de REMATE para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS, comparezca ante éste Juzgado (Secretaría N° 3) a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la ejecución. Asimismo le intimará la constitución de domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de éste Juzgado bajo apercibimiento de considerárselo notificado por Ministerio de la Ley todas las resoluciones cualquiera sea su naturaleza (art. 52 del C.P.C.) haciéndose saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los Martes y Jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES VECES en CINCO DÍAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Abril de 2005.-

27/30 MAYO-01 JUNIO LIQ. N° 43545 \$11.70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11, en el **Expte. N° B-103.599/03**, caratulado: "EJECUTIVO - PREPARA VÍA : CREDIMAS S.A. C/ GUZMAN GLORIA DEL CARMEN", le hace saber a GLORIA DEL CARMEN GUZMAN que se ha dictado la siguiente resolución: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de noviembre de 2004. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIMAS S.A. en contra de

GLORIA DEL CARMEN GUZMAN, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 696,12), con más las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales y con más un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde el 27/11/2001 y hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere. 2º) Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.) 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN GENARO BRIZUELA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) - en el doble carácter - fijados a la fecha por su labor desarrollada en autos, la que sólo en caso de mora devengará interés conforme a la Tasa Pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada conforme a la fórmula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A., hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere. 4º) Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.). 5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO.: DRA. MARÍA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ - ANTE MI: DRA. MARÍA SUSANA ZARIF - SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, TRES veces por el término de CINCO días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de noviembre de 2004.

27/30 MAYO-01 JUNIO LIQ. N° 43544 \$ 11.70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a la Sra. MARÍA ALEJANDRA GONZALEZ, que en el Expte. N° B-103604/03, caratulado: "Ejecutivo: CREDIMAS S.A. C/GONZALEZ, MARÍA ALEJANDRA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 02 de Mayo de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIMAS S.A. en contra de la Sra. MARÍA ALEJANDRA GONZALEZ por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.175,14), con más los intereses que surjan de aplicar la tasa activa promedio que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales y conforme al criterio observado por el S.T.J. en la causa: "Banco de la Provincia de Jujuy c/ Servicios Sociales Jure" (L.A. N° 37 F° 1184/1188 N° 538-15/12/94) y los intereses punitivos correspondientes al 50 % de la tasa fijada precedentemente. II.- Imponer las costas a la parte demandada (Art. 102 de C.P.C.). III.- Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (Acda. N° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y se dé cumplimiento en el presente expediente con la resolución N° 689 de la A.F.I.P. - D.G.I. IV.- Registrar, dejar copia en autos, notificar la presente por cédula y en lo sucesivo por Ministerio Ley". Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez. Ante mi Proc. MARÍA ANGELA PEREIRA, Secretaria a cargo.. Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS - SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Mayo de 2005.-

27/30 MAYO-01 JUNIO LIQ. N° 43543 \$ 11.70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6 - SECRETARIA N°12, de la Provincia de Jujuy, en le Expte. N° B-108018/03, caratulado: "EJECUTIVO: MURINA JOSE ALBERTO C/GUMIEL NORMANDO LEONCIO", hace saber al Sr. NORMANDO LEONCIO GUMIEL que en los autos se ha dictado la siguiente sentencia: "San Salvador de Jujuy, 23 de Febrero de 2005. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVE:1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por MURINA JOSE ALBERTO en contra del demandado, GUMIEL NORMANDO LEONCIO, hasta hacerse acreedor del íntegro pago del capital reclamada, convertido a pesos y determinando por aplicación del principio de del esfuerzo compartido, en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 2.715), con más el interés moratoria del 6% anual, desde la mora y hasta su efectivo pago.2º)Imponer las costas a la parte demandada vencida (Art. 102 del Código Procesal Civil). 3º)Regular los honorarios profesionales del Dr. BRUNO A. RIBOTIS en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) por su actuación en el doble carácter, los que se fijan a la fecha y que solo en caso de mora devengará interés conforme a la tasa pasiva, la que será calculada con la formula que establece el comunicado 14.290 del Banco Central de la República Argentina, hasta su efectivo pago, con mas IVA si correspondiere. 4º) Notificar por cédula, por edicto y en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 154 del Código Procesal Civil -5º)Protocolizar,

agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS.- JUEZ. ANTE MI : DRA. LIZ M. VALDECANTOS- SECRETARIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces durante cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Febrero de 2005.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43534 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO - SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados B-104.602/03: EJEC. DE ALQUILERES:DIOS MONTIEL, Ma. DEL CARMEN C/ ROMERO, SERGIO A. y NASTRALA DE ROMERO, Ma. DEL CARMEN; hace saber la siguiente providencia de fs. 60: S.S. DE JUJUY, MAYO 04 del 2005; I.- Atento a las constancias de autos, téngase por expedita la vía ejecutiva y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese en mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de los demandados por la suma de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE C/70/100 (\$ 7.059,70) en concepto de capital y con más la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE (\$ 2.117) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL al propio afectado, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del ó los acreedores.- En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGÍTIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS en este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA n° 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 1, SECRETARÍA n° 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término íntímase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento del JUZGADO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- Notificaciones en SECRETARIA Martes y Jueves ó el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- A tal fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por tres veces en CINCO DÍAS - ART. 162 del C.P.C.- FDO.: DR. JOSÉ LUIS CARDERO - JUEZ - ANTE MÍ: DRA. OLGA B. PEREIRA - SECRETARIA.-

A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SECRETARÍA n° 1: MAYO 13 del 2005.- DRA. OLGA B. PEREIRA - SECRETARIA.- FDO: OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43526 \$ 11.70

La Dra. Elsa Rosa Bianco, Jueza de Tribunal de Familia, Vocalía IV, en el expte. N° B-91966/02 caratulado: ADOPCIÓN SIMPLE: VELAZQUEZ ALEJANDRO ALBERTO POR JAIRO DANIEL VILLA RUBEN DARIO VILLA Y YANINA YESICA GALARZA hacer saber que se ha dictado la siguiente resolución: /// San Salvador de Jujuy, 89 de febrero de 2005. atento las constancia de auto y teniendo en cuenta expresamente el informe de la Secretario Electoral del Juzgado Federal, encontrándose comprometido en autos el interés superior de menores CITASE al Sr. Raúl Eliberto Villa MI. N° 18.612.152 para que comparezca ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, Argañaraz esq. Independencia de la ciudad de San Salvador de Jujuy munidos de sus documentos de identidad y con patrocinio el día 30 de marzo de 2005 a hs. 11,00 bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia de tener por ratificadas las presentes actuaciones y tener por consentida su voluntad de dar sus hijos en adopción. Notifíquese al mismo mediante Edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local por tres Días Consecutivos, haciéndose constar que la presente causa se tramite con Beneficio de Justicia Gratuita. -DRA. ALICIA S. GUZMÁN, Juez. Ante mi: GLADIS MAZA, Secretaria. "RESOLUCIÓN DE FS. 75:/// San Salvador de Jujuy, 8 de abril de 2005.- a los edictos de la provincia de fs. 67, fijando en el mismo nueva fecha de audiencia que tener lugar el día 14 del mes de Junio del Cte. Años a hs. 9,00.- Notifíquese al mismo mediante Edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local por tres días Consecutivos, haciéndose constar que la presente causa se tramite con Beneficio de Justicia Gratuita.- DRA. ALICIA GUZMÁN- JUEZ - ANTE MI SRA. GLADIS MAZA - SECRETARIA.-

Publíquense adictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.-

S.S. de Jujuy, 12 de abril de 2005.-

30 MAYO 01/03 JUNIO S/C

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
EDICTO

EL C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY. En la Actuación N° 1567-DF-2001, caratulado: "SANCHEZ JOSE, Registro B-2- 01618, CUIT 20-08193344-9 VERIFICACIÓN RAPIDA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS. Periodos Fiscales Enero de 1997 a Octubre de 2002"- Dom. Av. San Martin N° 494 de la Ciudad de Perico, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente SANCHEZ JOSE, la Nota N° 2175/2004 Corrida Vista expresa: "S.S. de Jujuy, 05 de Mayo de 2004. Ref.: Corrida Vista- Actuación N° 1567-DF-2001, verificación rápida del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y sellos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Ud. adeuda a esta Dirección en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 28/100 (\$ 66.418,28), por los periodos fiscales Enero de 1997 a Diciembre de 2002, monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal". Fdo.: C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas.-

MAYO 30. JUNIO 1/3/6/8. S/C.

EDICTOS DE CITACION

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. N° 0721-024/2005.- Iniciado por: DCCION. HPTAL. G. PATERSON.- Asunto: SOLICITUD DE SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA AGENTE MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ cita y emplaza al agente MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ D.N.I. N° 12.122.039 a tomar conocimiento de la Conclusión N° 28/05, obrante a fs. 34/35 de autos, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319- 4to. piso B, en días hábiles en horario de 7:00 a 13:00 hs. Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos. Vencido dicho plazo se tendrá por conocida la Conclusión acordándosele el término del Art. 210° - Ley 3161/74 para descargo, prosiguiendo la instrucción con el trámite de emitir Dictamen.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Mayo de 2005. Fdo. Dra. SANDRA NAZAR-DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.

Dra. Emma Maria Mercedes Arias

Instructora Sumariante

20/23/27/30 MAYO-03 JUNIO S/C.-

DRA. NOEMÍ DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-109082/03 caratulado "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ELENA MAMANI E IRENE MAMANI C/ SIMON APAZA Y/O TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y ESTADO PROVINCIAL; procede a notificar el siguiente Decreto.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 06 del 2005.-... Cítese y emplazase al Sr. SIMON APAZA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote rural, Padrón J-518, Parcela 824, (esta compuesto por tres polígonos) Sección 3- Circ. 1, Parcela 30, ubicado en Cálete -Dpto. Humahuaca, Provincia de Jujuy, Provincia de Jujuy, para que comparezca contestar Demanda, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, haciéndose saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.Civil), y designarle como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Fdo. NOEMÍ A DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal – Ante mi –Dra. ELBA RITA CABEZAS- Secretaria.-

Publíquese Edicto En el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia de Jujuy por tres veces en Cinco Días en letra 7b sin agregados ni enmiendas. San Salvador de Jujuy, 14 de abril del 2005.- 23/27/30 MAYO LIQ. N° 43513 \$ 11.70

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1301/04, caratulado: "MOCOROA, Carlos Federico - CASTRO, Marcelo...EHAZU, Ramón y Otros P.s.a. de Violación de domicilio - Amenazas - Lesiones en riña. CIUDAD.-". CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES en cinco días al inculpado RAMON

EHAZU, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1º del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 7: 18 de Mayo de 2005.-

23/27/30 MAYO S/C

DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 (por habilitación), de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1812/04, caratulado: "LUCCHINI Dante Carlos (no habido) p.s.a. de Lesiones ocurridas en accidente de tránsito-Chorrillo", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado DANTE CARLOS LUCCHINI, argentino, de 27 años de edad, chofer, con último domicilio en calle Pringles N° 261 B° Luján de ésta Ciudad, DNI N° 26.005.230, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1º del Código Procesal Penal).-

La publicación del presente edicto será sin cargo.- SECRETARIA N° 8, 12 de mayo de 2005.-

23/27/30 MAYO S/C

DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 (por habilitación), de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1471/04, caratulado: "LOPEZ, Dario Eduardo (no habido) p.s.a. de Robo con arma:...", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado DARIO EDUARDO LOPEZ, argentino, de 18 años de edad, domiciliado en calle Colon 1090 B° Mariano Moreno, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1º del Código Procesal Penal).-

La publicación del presente edicto será sin cargo.- SECRETARIA N° 8, 11 de mayo de 2005.-

23/27/30 MAYO S/C

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte. N° 957-G-1987 Y Agregado cita y emplaza a la SEÑORA BRIGIDA GASPAR DNI. N° 10.186.748 para que en el termino de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 8 de la Manzana 348 del B° Alto Comedero de esta ciudad Dpto. Manuel Belgrano, adjudicado POR Decreto N° 4064-OP-88 bajo apercibimiento de seguir el trámite del expediente según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS por BOLETÍN OFICIAL- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE MARZO DE 2005- Dra. PATRICIA ARACH DE BERRUZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43539 \$ 11.70

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la Dra. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3), en el Expte. N° B-135.929/05: "SUCESORIOS AB INTESTATO: DOMINGO CADENAS", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MAYO DE 2005.-

23/27/30 MAYO LIQ. N° 43515 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los causante AGUILERA BRUNO ROSARIO Y TEJERINA JULIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MAYO DE 2005.-

23/27/30 MAYO LIQ. N° 43516 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-135.738/2005 caratulado: SUCESORIOS: **CARLOS JAIME VALLESPINOS** SOSA, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores de **CARLOS JAIME VALLESPINOS SOSA** DNI. N° 7.988.956.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE ABRIL DE 2005.- DRA. NORMA A. JIMENEZ, SECRETARIA.-
23/27/30 MAYO LIQ. N° 43510 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGÁ VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3), en el Expte. N° B-130.482/04/05: "SUCESORIOS: **MYRIAN ALBA SALOMON**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores del causante.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MAYO DE 2005.-
23/27/30 MAYO LIQ. N° 43514 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JESUS OSCAR GASPAS**.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 11 DE MAYO DE 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, SECRETARIO.-
23/27/30 MAYO LIQ. N° 43518 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N: B-137.819/05 caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO DE **JUANA VALDEZ** cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la causante.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MAYO DE AÑO 2005.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43525 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N: B-118.669/04 caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO: **ANA GRISELDA VALLE**, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS hábiles a herederos y acreedores de **ANA GRISELDA VALLE**, DNI. N° 22.188.310.-

Públiques edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MAYO DE AÑO 2005.- DRA. NORMA A. JIMENEZ, SECRETARIA.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43531 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N°13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ISIDORA MARINA JIMENEZ**.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE MAYO DE AÑO 2005.- SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43532 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N°5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON MARTINEZ GREGORIO**.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MAYO DE AÑO 2005.- PRO- SECRETARIA: Porc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43536 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SR. DEMETRIO APAZA – DNI. N° 03.989.850.-**

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

FDO. PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.- secretaria a cargo.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MAYO DE AÑO 2005.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43535 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores de **ANA MARIA RUBINSTEIN, DNI. N° 12.870.173 Y NORBERTO ENRIQUE BERTONA, LE. N° 11.762.270.-**

SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MAYO DE AÑO 2005.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43537 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N: B-137.001/05 caratulado: "SUCESORIO **SOFIA MUSA**, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS hábiles a herederos y acreedores de **SOFIA MUSA, DNI. N° 1.748.348.-**

Públiques edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MAYO DE AÑO 2005.- DRA. NORMA A. JIMENEZ, SECRETARIA.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43540 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores de **SRA. CRISTINA LACSI, DNI. N° 4.766.834.-**

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SECRETARIA A CARGO: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MAYO DE AÑO 2005.-

27/30 MAYO 01 JUNIO LIQ. N° 43542 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DOÑA HILDA NORA CRUZ.-**

SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE MAYO DE 2005.-

30 MAYO 01/03 JUNIO LIQ. N° 43546 \$ 11.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadrada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		